

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º Expediente:** CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

**Denominación:** “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA.” **Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electronicas**

**Código CPV:** 39151100-6.- Estanterías  
39100000-3.- Mobiliario  
42512300-1.- Unidades de climatización

**Importe de licitación del lote 3:** 59.510,00€ sin IVA y un importe total de 72007,10 € con IVA.

**Partida Presupuestaria (IVA incluido):**

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1800170000 G/45H/66200 2021000189 A1631094R00027	228.889,41

**Plazo de ejecución Lote 3:** 45 días naturales computados desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato

**Procedimiento:** Abierto (art.156 LCSP)

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Urgente. Tramitación Electrónica.

**Posibilidad de prórroga:** No.

En relación con el expediente de contratación de suministro de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto, cuya adjudicación se ha llevado a cabo con varios criterios y se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, (en adelante SIREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de diciembre de 2021, se dicta Resolución de la Viceconsejera de Cultura y Patrimonio

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Histórico por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto de tramitación electrónica, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por la Jefa de Servicio de Infraestructuras Culturales de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con fecha 16 de febrero de 2022.

**TERCERO.-** El día 27 de febrero de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

**CUARTO.-** Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión el 30 de marzo de 2022, a continuación, tras el acceso a SiREC, referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 23:59 horas del 25 de marzo de 2022, resultan presentadas dentro de plazo las siguientes:

Nombre licitador	Lote	N.º sobres	Fecha de presentación
EUN SISTEMAS, S.L.	3	3	25/03/2022 12:34:08, 202299903053560

Por la Presidenta se procede a la apertura y examen de la documentación del Sobre 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, como se establece en el PCAP Anexo I.

Abierta y examinada la documentación, la Mesa observa defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº número 1, concediendo un plazo de tres días naturales, notificado por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para que los licitadores corrijan o subsanen, presentando la documentación que se indica a continuación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido, no procede a la subsanación de dicha documentación.

- EUN SISTEMAS, S.L, Lote 3, se le requiere la presentación del ANEXO V, SOBRE ELECTRÓNICO N°1.- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, debidamente cumplimentado.

**QUINTO.-** El día 5 de abril de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en la que se procede al examen y valoración de la documentación requerida en trámite de subsanación, con el siguiente resultado:

- EUN SISTEMAS, S.L, Lote 3, la documentación requerida es presentada en tiempo y forma, revisada por la Mesa resulta admitida al proceso de selección.

Se continua la Mesa de contratación con la apertura del Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, con el siguiente resultado:

- EUN SISTEMAS, S.L: presenta el SOBRE ELECTRÓNICO N°2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, que contiene la Memoria descriptiva del suministro del Lote 3.

Las anteriores circunstancias determinan que la Mesa declare admitida la siguiente licitadora:

- EUN SISTEMAS, S.L. Lote 3.

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Posteriormente la Mesa de contratación remite a la Comisión Técnica, por medios electrónicos, la documentación del Sobre 2, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

**SEXTO.-** En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de abril de 2022, convocada para la puesta en común del Informe Técnico de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, puesto en conocimiento de los miembros de la Mesa con antelación y publicado en el Perfil del Contrate de la Consejería en su número de expediente.

De las valoraciones realizadas por los técnicos, resultan las siguientes puntuaciones:

LOTES N°	EMPRESAS	JUICIOS DE VALOR. Máx. 15 puntos
3	EUN SISTEMAS SL	15,00 puntos

El umbral mínimo de puntuación para continuar en la selección, se fijó en el pliego en 7,5 puntos, por lo que la anterior oferta resulta excluida y, por tanto, sigue en el proceso de selección.

Seguidamente se continúa con la apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con las siguientes puntuaciones:

LOTES N°	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA con IVA	VALORACIÓN (máx 50 puntos)
3	EUN SISTEMAS SL	64.140,47€	50,00 puntos

El Lote N°3, ofertado por EUN SISTEMAS SL en relación con las mejoras, obtiene las siguientes puntuaciones de un total de 35 puntos, con el siguiente desglose:

L.3.2.1 Plazo garantía (máx. 15 puntos)	L.3.2.2 Puertos Ethernet (máx. 4 puntos)	L.3.2.3 Eficiencia energética (máx. 4 puntos)	L.3.2.4 Ergonomía y accesibilidad (máx. 4 puntos)	L.3.2.5 Seguridad (máx. 4 puntos)	L.3.2.6 identificación carros (máx. 4 puntos)
15 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos

Resumen puntuación de los criterios de adjudicación mediante juicios de valor y mediante la aplicación de fórmulas por Lotes:

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA con IVA	JUICIOS DE VALOR	MEJORAS LOTE 1	MEJORAS LOTE 2	TOTAL
3	EUN SISTEMAS SL	50,00 puntos	15,00 puntos		35,00 puntos	100,00 puntos

Del resultado de las anteriores valoraciones, la Mesa considera la propuesta realizada por la mercantil EUN SISTEMAS SL la oferta más ventajosa para el LOTE 3 “Estanterías móviles electrónicas”, que asciende a la cantidad de 64.140,47€ IVA incluido, ordenando el requerimiento de la documentación previa a las empresas para su adjudicación, según lo establecido en el punto 10.7 del PCAP que rige la licitación.

**SÉPTIMO.-** En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de junio de 2022, convocada para el examen de

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

la documentación requerida a EUN SISTEMAS, S.L. para el Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electrónicas respectivamente con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa, una vez examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que, además de la requerida, no se ha aportado la documentación indicada en las correlativas letras del punto 10.7.2 PCAP que seguidamente se relacionan:

1. Letra c) en lo relativo a la solvencia económica y profesional (Anexo XIV) y técnica o profesional (Anexo XV) exigidas en dichos anexo PCAP
2. Letra d), en lo relativo a la justificación de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Letra j), en tanto no se ha acreditado conforme a algunas de las posibilidades relacionadas en el apartado 3 de dicha letra del punto 10.7.2 PCAP (Copia electrónica del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora; Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban; Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente).

Sin embargo, considerando que tales omisiones o defectos de la documentación son subsanables, la Mesa acordó requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte la documentación relacionada anteriormente con la advertencia que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**OCTAVO.-** En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 14 de junio de 2022, se da cuenta de la documentación previa a la adjudicación requerida a EUN SISTEMAS, S.L. conforme al apartado 10.7.3 PCAP para subsanar a la presentada con anterioridad.

Examinada la documentación de EUN SISTEMAS, S.L. para subsanar la aportada con carácter previo a la adjudicación, consistente en la acreditación de la solvencia económica (Anexo XIV) y la técnica o profesional (Anexo XV) exigidas en tales anexos PCAP; la justificación de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y, por último, la acreditación de disponer de un Plan de Igualdad vigente, una vez analizada la misma, la mesa aprecia cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar el lote 3 “Sistema de Estanterías móviles electrónicas” de la presente licitación a la presentada por la entidad EUN SISTEMAS, S.L. (B75038000) por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS SIN IVA (53.008,65 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.131,82 euros), lo que supone un total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTAY SIETE CÉNTIMOS (64.140,47 euros) con el compromiso, sin coste adicional, de las siguientes mejoras:

1. Extensión del plazo de garantía. Ampliar el plazo de garantía que figura en el Anexo I PCAP (2 años), incrementándolo en 3 años, por lo que el plazo de garantía total será de 5 años.
2. Mejora en la instalación de puertos Ethernet. Instalar sin coste puertos Ethernet para poder conectar en red varios sistemas y gestionarlos desde PDAs inalámbricas.
3. Mejora en la eficiencia energética. Instalar un sistema con Modo Standby de ahorro de energía.

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

4. Mejora en Ergonomía y accesibilidad. Instalar un sistema ergonómicamente adaptado, con interfaces de control situados a una altura que permita su uso por parte de personas con discapacidad.
5. Mejora en la Seguridad. Instalar una conexión a sistema de prevención de incendios y/o central de alarmas del edificio.
6. Mejora en la identificación de los carros. Instalar un sistema de visores de metacrilato o material similar transparente, tamaño A4, en el que poder introducir y renovar información impresa en papel sobre el contenido de los carros (un visor en el lateral exterior de los carros simples y dos en los carros dobles).

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería. Esta competencia se encuentra delegada, por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, en la persona titular de la Secretaría General Técnica. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con los artículos 150 y siguientes de la LCSP, y en especial a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, procedimiento abierto, y particularmente con el PCAP del expediente de contratación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. Por ello, verificado el cumplimiento de tales requerimientos por el órgano gestor de selección del adjudicatario y elevada propuesta de adjudicación al efecto, procede resolver en tal sentido.

De conformidad con antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados y demás normativa de general y pertinente aplicación, en virtud de la atribuciones que tengo conferidas

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de suministro expediente CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996 “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA.” Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electrónicas” a la entidad EUN SISTEMAS, S.L. (B75038000) por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS SIN IVA (53.008,65 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.131,82 euros), lo que supone un total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTAY SIETE CÉNTIMOS (64.140,47 euros) con el compromiso, sin coste adicional, de las siguientes mejoras:

1. Extensión del plazo de garantía. Ampliar el plazo de garantía que figura en el Anexo I PCAP (2 años), incrementándolo en 3 años, por lo que el plazo de garantía total será de 5 años.
2. Mejora en la instalación de puertos Ethernet. Instalar sin coste puertos Ethernet para poder conectar en red varios sistemas y gestionarlos desde PDAs inalámbricas.
3. Mejora en la eficiencia energética. Instalar un sistema con Modo Standby de ahorro de energía.
4. Mejora en Ergonomía y accesibilidad. Instalar un sistema ergonómicamente adaptado, con interfaces de control situados a una altura que permita su uso por parte de personas con discapacidad.
5. Mejora en la Seguridad. Instalar una conexión a sistema de prevención de incendios y/o central de

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

alarmas del edificio.

- Mejora en la identificación de los carros. Instalar un sistema de visores de metacrilato o material similar transparente, tamaño A4, en el que poder introducir y renovar información impresa en papel sobre el contenido de los carros (un visor en el lateral exterior de los carros simples y dos en los carros dobles).

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP, ante este órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Res. adjudicación CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265/LOTE-2022-1996/Lote 3

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		01/09/2022 12:17:09	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ACN3TJxhN9ZmCb6NZyD073iZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	